



874968

8111
9615.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
CC/SRO/SAM/DCV

OTORGA SUBSIDIO PAGO DEUDA DE
GASTOS COMUNES.

DECRETO SECC.1ª N° 2275

LAS CONDES 10 JUL 2025

DECRETO SECC. 2ª N° 3726

LAS CONDES

11 JUL 2025

VISTOS: El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes"; Decreto Sección 1ª N°4633 del 16 diciembre de 2024 que pone en vigencia el programa "**Apoyo Social Integral 2025**", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Nómina N°209, de la beneficiarias del Programa "Apoyo Social Integral 2025", "Subsidio para aportar a personas que presentan dificultades para el pago de servicios básicos, agua, luz, gastos comunes, gas, contribuciones y dividendos, **gastos comunes**"; Informe de Imputación N°4510 de fecha 06 de junio de 2025; Certificado del Departamento de Subsidios y Programas Sociales 2025; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de administradora municipal.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la situación de vulnerabilidad económica en la que se encuentran las beneficiarias y habiéndose constatado una necesidad manifiesta de apoyo, se hace necesario otorgar un apoyo transitorio consistente en un aporte económico, con el objetivo de contribuir a mitigar dicha situación y favorecer la mejora temporal de sus condiciones de vida.

Que, en este sentido, y conforme la verificación efectuada por la Asistente Social, en el certificado de junio de 2025, y la necesidad manifiesta constatada por la profesional, corresponde otorgar la ayuda social consistente en un Subsidio para aportar a personas que presentan dificultades para el pago de servicios básicos, agua, luz, gastos comunes, gas, contribuciones y dividendos, **gastos comunes**.

OFICINA
DE
PARTES



DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero con cargo al Programa "Apoyo Social Integral 2025", con el objetivo de contribuir a la solución de las necesidades socioeconómicas relacionadas con inestabilidad de ingresos. Subsidio para aportar a personas que presentan dificultades para el pago de servicios básicos, agua, luz, gastos comunes, gas, contribuciones y dividendos, **gastos comunes** a las personas que están incluidas en la Nómina N°209, que se adjunta y forma parte del presente Decreto Alcaldicio.
2. **AUTORIZÁSE**, el pago de la suma de \$800.000 a las beneficiarias señaladas en la nómina N°209.
3. **PÁGUESE** la cantidad que se señala en el punto N°2 del presente Decreto.
4. **EMÍTASE** por el Tesorero Municipal el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abono a la cuenta bancaria a nombre de las beneficiarias que se indican en la nómina N°209 adjunta del presente Decreto Alcaldicio.
5. **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 Al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a personas naturales; Contra cuenta N°5410124001; Programa "Apoyo Social Integral 2025"
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de oficina de partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

NAJEL IRENE KLEIN MOYA

ADMINISTRADORA MUNICIPAL



JORGE VERGARA GÓMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
CCB/SRO/SAM/DCV

**NOMINA N°209 BENEFICIARIAS PROGRAMA "APOYO SOCIAL INTEGRAL 2025",
SUBSIDIO PARA APORTAR A PERSONAS QUE PRESENTAN DIFICULTADES PARA
EL PAGO DE SERVICIOS BASICOS, AGUA, LUZ, GASTOS COMUNES, GAS,
CONTRIBUCIONES Y DIVIDENDOS, GASTOS COMUNES.**

N°	Nombre	Monto
1	OLGA FRESIA ARAYA SALINAS	\$300.000
2	VANESSA PAOLA ROSELLO VALDES	\$500.000

